

Gestor Documental

DECRETO EXENTO Nº: 2930/2021

Aprueba Convenio Transferencia de Recursos entre la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social y Familia y la I. Municipalidad de Rancagua"Acompañamiento a la Trayectoria - Programa Eje/Municipal. Expediente 26287/21.

Rancagua , 27/09/2021

## CONSIDERANDO:

- 1. Que, con fecha 13 de septiembre de 2021, entre la SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIÓN DE O'HIGGINS, representada por la Secretaria Regional Ministerial, doña MÓNICA TORO TORO, ambos domiciliados en la Comuna de Rancagua, y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA, RUT. N°69.080.100-0, representada legalmente por don JUAN RAMÓN GODOY MUÑOZ, ambos domiciliados en Plaza de Los Héroes N°445, Comuna y Ciudad de Rancagua, en adelante el responsable, suscribieron CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS "ACOMPAÑAMIENTO A LA TRAYECTORIA PROGRAMA EJE/MUNICIPAL", Modelo de Intervención para Usuarios/as de 65 años y mas edad.
- **2.** Que, mediante Pase Interno N°5919, de fecha 23 de septiembre 2021, remite Convenio digitalizado correspondiente a la Transferencia de Recursos para la Ejecución de "Acompañamiento a la Trayectoria Programa Eje Municipal " Modelo de Intervención para usuarios de 65 años y más edad, suscrito entre la I. Municipalidad de Rancagua y la Secretaria Ministerial de Desarrollo Social, con fecha 13 de Septiembre del 2021 y aprobado por Resolución Exenta № 0889, de fecha 20 de Septiembre del 2021, de la misma Secretaría. Lo anterior, para que sea aprobado mediante Decreto Exento.
- **3**. La instrucción de la señora Administradora Municipal, de fecha 24 de septiembre del 2021, indica lo siguiente "Sr. Secretario para Decreto".
- **4.** El Expediente Electrónico N° 26287/21, fecha de ingreso 27 de septiembre 2021, remitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario, y

## VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Resolución Nº7 del 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

## DECRETO:

I. APRUÉBASE el CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIÓN DE O'HIGGINS Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA, PARA ACOMPAÑAMIENTO A LA TRAYECTORIA – PROGRAMA EJE/MUNICIPAL" MODELO DE INTERVENCIÓN PARA USUARIOS/AS DE 65 AÑOS Y MAS EDAD, según Resolución Exenta N°0889, de fecha 20 de septiembre del 2021, las que se contienen en documentos anexo original de veinte (20) hojas tamaño carta, las que

4/10/21 9:31 Gestor Documental

se consideran parte integrante del presente Decreto.

II. NOTIFÍQUESE el presente Decreto, de acuerdo a procedimiento establecido en la Ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, a la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo social y Familia De La Región de O´Higgins, con domicilio en Almarza 399, Comuna de Rancagua.

II. PUBLÍQUESE el presente Decreto, en la Página Web Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN RAMON GODOY MUÑOZ ALCALDE

CARLOS ALFREDO MORALES LARA SECRETARIO MUNICIPAL

CML / JRG / mld

**DISTRIBUCION:** 

VICTOR MANUEL SALAS SUAREZ - DIRECCION DE CONTROL - DIRECCION DE CONTROL

MARTA INES ALLENDE IBACACHE - DIRECCION DE CONTROL - DIRECCION DE CONTROL

MARIA TERESA HERNANDEZ YAÑEZ - DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO - DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PAMELA ANGELICA GUTIERREZ RIVAS - PROGRAMAS SOCIALES - DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

MARIA LORENA ECHEVERRIA ALCAINO - DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO - DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

CRISTIAN ARANCIBIA SANTIBAÑEZ - DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA - DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

MARGARITA NOEMI QUINTANILLA SALAS - CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO - DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

JORGE HECTOR ABARCA JELVEZ - DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN DE CALIDAD - DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN DE CALIDAD

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799